



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: No surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: HERNAN DE JESUS NIETO ARBELAEZ
Ejecutado: GOAR SADOG CORREA TORO
Radicado: 63001-31-03-003-2012-00154-00 del LL.RR.

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado el 28-09-2021, mediante el oficio No. 0772 del 21 de septiembre de 2021, librado dentro del proceso ejecutivo promovido por CECILIA OTERO GALVIS, contra GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S. y GOAR SADOG CORREA TORO, radicado bajo el No. 2020-00010-00 del LL.RR., se dispone comunicar al ¹Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bogotá, informándole que el embargo de remanentes allí solicitado NO SURTE efectos legales dentro del proceso, toda vez éste se encuentra archivado por cuanto el bien dado en hipoteca fue adjudicado a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Estado #112 del 14-10-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito**

¹ ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab00be13103840b487c53e62a5294cfd833cfc159bd103aee6093d1c460
8744d

Documento generado en 12/10/2021 11:35:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>